



Calcido Extraordinario En los Salas de Ayto de esta Citta de Masarron, a
veinte y siete de Octubre de mil ochocientos treinta, para celebracion
de esta Ordinaria, previa citacion anterior, con papelada de auto
rativa del objeto, concurrieron, los Sr. D. Euclio Eguilas, Al
calde mayor y presidente de este Ayto. D. Gines Jose Granados de
Parde, D. Gines M. Lardin, y D. Gregorio Cis.º Regidores,
D. Gines Ant. Lardin, Ardeo General, D. Juan Cis.º, Mando
Jeronero, y D. Benito Ruiz Gonzales Teniente de Alcalde
criado de esta Corporacion.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de D. Gines Jose Lar
din y pinto Comandante del Tercio de Voluntarios de Melu
tas de esta Citta fecha diez y seis del corriente relativo a
que p.º el puntual cumplimiento de una superior Orden que
se le ha comunicado aciba esta Corporacion pasarle el Poder
de Poblacion de los Militares Nacionales que fueron en la
epoca del sistema con.º prohibido, Armados que se hallen
en la actualidad, complase ó presenten en la Oficina
M.º Voluntaria del Tercio de su mando; Y en virtud
de acordar se diga que sin embargo de que en estos archivos no
hay antecedentes a que poderse concretar, con todo es fu
ble en esta Poblacion que en el año de mil ochocie
tos veinte y no se dio veinte y cinco fusiles pre
viamente a aquellos Militares Nacionales Bo
luntarios que notarian Armas para hacer las fu
sigas a que han de servir, pues los de mayor o te
nien fusiles propios, o escopetas; Y lo evidenci
el que cuando eran combatores, por lo que se les
habian de dar para patrullar de noche o hacer la
vidas en persecucion de partidas Medistas se pre
sentaban todos Armados del modo que queda indicado.
En esta atencion Obre esta Corporacion dar

